



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2019051524 DE 15 NOVIEMBRE DE 2019
"Por la cual se modifica la Resolución No 2019000001 del 2 de enero de 2019"

LA SECRETARIA GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No.2019000001 del 2 de enero de 2019, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante Acuerdo No. 001 de 2019 se efectuó un contracrédito y crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$4.905.666.417), los cuales se deben desagregar para su ejecución.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.2019000001 del 2 de enero de 2019, en el sentido de adicionar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2019 así:

ADICIÓN - 191200

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A					20	FUNCIONAMIENTO	
A	01				20	GASTOS DE PERSONAL	2.286.725.956
A	01	01			20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.286.725.956
A	01	01	01		20	SALARIO	1.265.709.443
A	01	01	01	001	20	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.265.709.443
A	01	01	01	001	001	SUELDO BASICO	986.636.726
A	01	01	01	001	004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.427.729
A	01	01	01	001	005	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.389.845
A	01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	70.538.659
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	34.238.580
A	01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES	169.477.904

República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2019051524 DE 15 NOVIEMBRE DE 2019

"Por la cual se modifica la Resolución No 2019000001 del 2 de enero de 2019"

LA SECRETARIA GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.021.016.513
A	01	01	02	004		20	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILAR	408.406.606
A	01	01	02	006		20	APORTES AL ICBF	408.406.606
A	01	01	02	007		20	APORTES AL SENA	204.203.301
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.110.120.186
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.110.120.186
A	02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	284.558.194
A	02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	101.264.072
A	02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	183.294.122
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.825.561.992
A	02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DSITRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	279.846.782
A	02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	420.000.000
A	02	02	02	008		20	SERVICIOSPRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	266.269.440
A	02	02	02	010		20	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	859.445.770
A	03					20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	448.496.334
A	03	04				20	PRESTACIONES SOCIALES	192.515.264
A	03	04	02			20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	192.515.264
A	03	04	02	012		20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD)NO DE PENSIONES)	192.515.264
A	03	04	02	012	001	20	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	192.515.264
A	03	10				20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	255.981.070
A	03	10	01			20	FALLOS NACIONALES	255.981.070
A	03	10	01	001		20	SENTENCIAS	255.981.070
A	08					20	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	60.323.941
A	08	01				20	IMPUESTOS	60.323.941
A	08	01	02			20	IMPUESTOS TERRITORIALES	60.323.941
A	08	01	02	001		20	IMPUESTO PREDIAL	57.323.941
A	08	01	02	006		20	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	3.000.000
TOTAL								4.905.666.417



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2019051524 DE 15 NOVIEMBRE DE 2019
"Por la cual se modifica la Resolución No 2019000001 del 2 de enero de 2019"

LA SECRETARIA GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la Resolución No.2019000001 del 2 de enero de 2019, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2019 así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A						20	FUNCIONAMIENTO	
A	01					20	GASTOS DE PERSONAL	
A	01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANTE	
A	01	01	03	002		20	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	178.000.000
A	01	01	03	002		20	PRIMA DE COORDINACIÓN	151.000.000
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
A	02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10.000.000
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	100.000.000
A	02	02	02	010		20	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	500.000.000
A	08					20	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
A	08	05				20	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
A	08	05	01			20	MULTAS Y SANCIONES	
A	08	05	01	003		20	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1.000.000
TOTAL								940.000.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A						20	FUNCIONAMIENTO	
A	01					20	GASTOS DE PERSONAL	
A	01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANTE	
A	01	01	03	001		20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	
A	01	01	03	001	001	20	SUELDO DE VACACIONES	291.000.000
A	01	01	03	001	002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	38.000.000
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
A	02	02	02	005		20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	10.000.000
A	02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	100.000.000



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2019051524 DE 15 NOVIEMBRE DE 2019
"Por la cual se modifica la Resolución No 2019000001 del 2 de enero de 2019"

LA SECRETARIA GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	500.000.000
A	08					20	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
A	08	01				20	IMPUESTOS	
A	08	01	02			20	IMPUESTOS TERRITORIALES	
A	08	01	02	003		20	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.000.000
TOTAL								940.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2019000001 del 2 de enero del 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el 15 de noviembre de 2019

ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Secretaria General

Revisó: Nidia Lucía Martínez – Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo de Talento Humano

Yadira Cortés Ariza – Profesional Especializado – Oficina Gestión Administrativa -*Yadira Cortés Ariza*
José Alejandro Majul Rodríguez– Contratista Secretaría General -*J.A.M.*

Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia - Asesor Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y presupuestal

Proyectó: Viviana Marcela Segura Ovalle- Profesional Universitario- Grupo Financiero y Presupuestal